

## H. CONSEJO DIRECTIVO SOLICITUD DE ACUERDOS

### 27ª. SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Se solicita al H. Consejo Directivo autorizar la redistribución de recursos para la obra complementaria del edificio de la Unidad de Docencia UD2 (primera parte).	La solicitud tiene el objetivo de que el H. Consejo conozca y apruebe los montos contemplados en el proyecto, con la finalidad de solventar los gastos derivados de la obra.	Se adjunta el estado de cuenta de remanentes actualizados y la referencia de la Sesión 25ª, en que se autorizó el ejercicio de este recurso. <a href="#">Anexos\Anexo I Sesión 25.PDF</a> <a href="#">Anexos\Anexo II Redistribución.PDF</a>
Se solicita al H. Consejo Directivo autorización para el ejercicio del Fondo de Productos y Aprovechamientos 2016.	La solicitud atiende a la necesidad de cubrir los montos requeridos para la operación de la institución.	<a href="#">Anexos\Anexo III PyA 2016.PDF</a>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Se solicita al H. Consejo Directivo autorización para ejercer un monto de <b>\$92,857.37</b> (noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100), provenientes de un reintegro proporcionado por Educafin, derivado de una aportación de saldo a favor del Fideicomiso Manutención Pronabes.	La solicitud deriva del <b>OFICIO DDP/040/16</b> , emitido por el Ing. Benjamín Velázquez Valtierra, Encargado de la Dirección de Becas Educafin Sube, con fecha del 8 de febrero de 2016, y ante la necesidad de cubrir los montos para las becas internas (excelencia y complementarias).	Se adjunta oficio referido. <a href="#">Anexos\Anexo V-Educafin.PDF</a> <a href="#">Anexos\Anexo III PyA 2016.PDF</a>
Se solicita al H. Consejo Directivo autorización para la propuesta del calendario escolar 2017.	La solicitud deriva de la necesidad de programar las fechas para el siguiente año.	Se adjunta calendario. <a href="#">Anexos\Anexo IV Calendario 2017 UPJR.pdf</a>

ACUERDO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Se solicita al H. Consejo Directivo en alcance al acuerdo XIX-12-09-14-17 aprobado en la 19ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de esta Universidad, a que por "instructor", deberá de entenderse como la persona que imparte cursos derivados de algún servicio tecnológico o de educación continua, independientemente de la relación laboral que tenga para con la Universidad, como es el Profesor de Tiempo Completo, Profesor de Asignatura, Personal Administrativo y/o cualquier otro que apoye en la impartición de los cursos, pudiendo ser, en su caso personal externo de la Universidad. Así mismo, se solicita al H. Consejo Directivo la facultación al Secretario Administrativo para la autorización de la emisión de los pagos derivados de lo anterior.</p>	<p>La Universidad ofrece cursos a externos, en ocasiones los instructores pueden ser (o no), personas que mantengan algún tipo de relación laboral con la institución, sin que esto menoscabe sus funciones o responsabilidades con la misma, además, el Secretario Administrativo requiere esa facultad para poder emitir los pagos correspondientes de tal actividad.</p>	<p>Se adjunta el acuerdo referido.</p> <p><a href="#">Anexos\Anexo VI-Sesión 19.PDF</a></p> <p><a href="#">Anexos\Anexo VII Referencia Auditoria.PDF</a></p>